



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	IVÁN DARÍO RESTREPO ESTRADA Y OTRO
Demandado:	JOSE GERARDO NOREÑA MUÑOZ Y OTROS
Radicado:	0500131030012018-00511-00
Decisión:	Traslada recursos reposición y apelación

Teniendo en cuenta no obra en el expediente constancia del traslado del recurso de reposición y apelación interpuesto por la demandada QBE SEGUROS S.A hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. contra la providencia del 2 de abril de 2024.

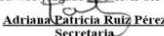
Del recurso de reposición y apelación presentado por la demandada QBE SEGUROS S.A hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.¹ se corre traslado por tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

A.R.

¹ [31DemandadaZurichRecursoReposicionYApelacion05-04-2024.pdf](#)